GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 849/GCABA/MMGC/13

ESTABLECE REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL - A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2013 - RÉGIMEN GERENCIAL- DECRETO 684-09 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2013

VISTO:

Las Leyes N° 471 y 4.013, los Decretos N° 684/09 y 226/13, la Resolución N° 644/MMGC/13, el Expediente Nº 06338583-2013-MGEYA-DGCHU, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 684/09, se reglamentó el artículo 34 de la Ley Nº 471, que establece el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creando dos niveles que se denominaron Gerencia Operativa y Subgerencia Operativa, a los que les correspondieron las acciones y objetivos previstos en las estructuras organizativas de este Gobierno;

Que por la actual Ley de Ministerios Nº 4013, se creó el Ministerio de Modernización, el cual tiene entre sus funciones, el diseño e instrumentación de las políticas de recursos humanos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo todas aquellas referidas al Régimen Gerencial;

Que en este sentido, por Resolución Nº 644/MMGC/13, se estableció la remuneración bruta mensual correspondiente a Gerentes y Subgerentes Operativos;

Que en el marco de la pauta salarial del año en curso, dispuesta para el personal de planta permanente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponde adecuar las remuneraciones brutas previstas para el Régimen Gerencial en sus dos niveles, Gerente y Subgerente Operativo, dejando sin efecto la Resolución N° 644/MMGC/2013;

Que la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de este Ministerio, ha tomado la intervención que le compete (Decreto Nº 226/13).

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 4013,

EL MINISTRO DE MODERNIZACIÓN **RESUELVE**

Artículo 1º.- Establécese a partir del 1º de noviembre de 2013, la remuneración bruta mensual correspondiente al Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme se detalla en el Anexo I (IF-2013-06856450-MMGC), el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Déjese sin efecto la Resolución N° 644/MMGC/13.

Artículo 3°.- Registrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a las Direcciones Generales Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda, Capital Humano y Planeamiento de Carreras del Ministerio de Modernización. Cumplido, archívese.

Ibarra

ANEXOS

El anexo de la presente norma puede ser consultado en la separata del Boletin Oficial N 4295

2 relaciones definidas:

INTEGRA	DECRETO Nº 684/GCABA/09	Art. 1 Res. 849-MMGC-13 establece remuneración bruta mensual correspondiente al Régimen Gerencial, a partir del 1ro de noviembre de 2013.
DEROGA	RESOLUCIÓN Nº 644/GCABA/MMGC/13	Art. 2 de la Resolución 849- MMGC-13 deja sin efecto la Resolución 644-MMGC-13.